

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°74
CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

En Cabrero, a 09 de diciembre de 2010 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales Susana Inostroza Fierro, Oscar Órdenes Guíñez, Mario Arrué Ramírez, Gino Zapata Bello y Domingo Carvajal Carvajal. Preside el Alcalde Titular, don Hasan Sabag Castillo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser y como Secretario Técnico del Concejo, José Sáez Lazo, Director de Secplan.

Nota: Ausente Concejel Mario Gierke Quevedo.

TABLA

1. Aprobación Acta Ordinaria N°73
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Funciones a contratar a honorarios durante el año 2011, para su aprobación
6. Exposición de los Abogados de la Asemuch Cabrero, sobre demanda laboral interpuesta contra el Municipio
7. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°73

Conc. Inostroza (pág. 6) donde dice: *"en que eran un impedimento tanto para los peatones como para las personas"*, debe decir: *"en que eran un impedimento tanto para los peatones como para las personas que conducen"*.

Conc. Inostroza (pág. 6) donde dice: *"luego las infracciones del tránsito, las contribuciones de bienes raíces cada es menos"*; se omitió la palabra "vez", debe decir: *"luego las infracciones del tránsito, las contribuciones de bienes raíces cada vez es menos"*.

Conc. Carvajal (pág. 3) donde dice: *"...su ánimo no es irse en contra de ninguna persona, ningún funcionario, no es para que tengan miedo ni cosa por el estilo..."*, debe decir: *"...su ánimo no es irse en contra de ninguna persona, ningún funcionario, no tengo miedo en decir las cosas..."*, entonces, reitera que debiera decir: *"no tengo miedo en decir las cosas..."*, ya que está sumamente seguro de que así lo dijo.

Conc. Zapata (pág. 17) donde dice: *"Conc. Zapata tampoco lo aprueba"*, refiriéndose al ítem 22.07 sobre Publicidad y Difusión, resulta que él aprobó eso.

Conc. Zapata (pág. 15) donde dice: *"Conc. Zapata consulta cómo están los porcentajes en cuanto a lo que se exige con respecto al personal a contrata y a honorarios..."*; eso no lo dijo él, sino Concejel Órdenes.

Conc. Zapata (pág. 17) donde dice: *"Conc. Zapata antes solicitaría saber cuánto más se va a alargar la sesión, porque él tiene que hacer pasadas las 18:15 horas."*; debe decir: *"Conc. Zapata antes solicitaría saber cuánto más se va a alargar la sesión, porque ya son pasadas las 18:15 horas."*

Conc. Inostroza (pág. 17) donde dice: *"...él hasta donde sabe, El Cabrero es un periódico que es objetivo..."*, debe decir: *"...él hasta donde sabe, El Cabrerino es un periódico que es objetivo..."*

El H. Concejo Municipal aprueba el acta con las observaciones señaladas.

2. Correspondencia.

Despachada:

- ✓ **Ordinario N°1.241 del 03.12.2010 a Director de Secplan.** Informa que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo mayoritario el proyecto de Presupuesto Municipal año 2011.
- ✓ **Ordinario N°1.242 del 03.12.2010 a Directora DAF.** Informa que el Concejo Municipal en consideración a antecedentes enviados, acordó eliminar patente de alcohol de la Sra. Marta Quintana, y otorgar una patente de Restaurant letra "C" en la misma dirección a Sr. Hugo Ayala Delso.

- ✓ **Ordinario N°1.243 del 06.12.2010 a Pdte. Cámara Comercio de Cabrero.** Solicita la opinión de la Cámara de Comercio sobre si los valores establecidos en la Ordenanza Municipal Título V correspondiente a Derechos Municipales por Publicidad o Propaganda, en lo referente a cobro por letreros publicitarios, los consideran altos respecto de otras comunas.
- ✓ **Ordinario N°1.244 del 06.12.2010 a Director Facultad de Medicina Veterinaria, Universidad de Concepción.** Informa situación de perros vagos en la comuna y solicita colaboración por parte de personal o alumnos que puedan dictar charlas a las Juntas de Vecinos sobre la tenencia responsable de animales, tratamientos a aplicar para enfermedades más comunes de los perros.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°19 del 02.12.2010 de Secretaria Comité Técnico.** Envía Acta N°5 de la Dirección de Obras Municipales, para dar cumplimiento de la meta institucional año 2010.
- ✓ **Ordinario N°156 del 06.12.2010 de Secretaria Ejecutiva AMDEL.** Solicita poner en tabla del Concejo en el mes de diciembre, punto destinado a la exposición de la gestión de AMDEL año 2010.
- ✓ **Ordinario N°521 del 07.12.2010 de Director DOM.** Da respuesta a Ordinario N°1.140 del 08.11.2010, y remite Certificados de Inhabitabilidad o daños entregados por la DOM a los postulantes al Bicentenario I Etapa.

Comentarios:

- ✓ **Sobre la Correspondencia Despachada.** Sres. Concejales no tienen comentarios.
- ✓ **Sobre la correspondencia recibida.** Sr. Pdte. sobre la solicitud de AMDEL, sugiere recibirlos en la próxima sesión del 15 de diciembre, lo que Sres. Concejales aceptan.
- ✓ **Conc. Zapata** en relación al Acta N°5 de la Dirección de Obras Municipales, para dar cumplimiento de la meta institucional año 2010, hace una observación en referencia a un lomo de toro que se indica está ubicado en Gral.Cruz antes de llegar a Avda. Las Flores y no es en calle General Cruz. **Sr. Pdte.** indica que es en la calle Tucapel. **Conc. Inostroza** corrobora que es el lomo de toro que estaba frente a la Escuela Alto Cabrero.
Sr. Pdte. da término al tema correspondencia.

3. Informe señor Alcalde

- ✓ **El día viernes 03 de diciembre se realizó la Ceremonia “Ya sé Leer” en la Escuela G – 1119 de Colicheu,** a las 19:00 horas en el establecimiento, pero él lamentablemente no pudo estar presente.
- ✓ **El día martes 07 de diciembre se realizó una reunión con todos los damnificados del terremoto con sitio residente,** a las 15:00 horas en la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con el objeto de que pudieran escoger la vivienda que desearían que le construyeran con el subsidio habitacional, de acuerdo al programa de Gobierno, varias empresas exhibían sus viviendas, para que los beneficiarios pudieran elegir la que querían.
- ✓ **Hoy, jueves 09 de diciembre, se realizó un Encuentro Deportivo Artístico, para dar término a las actividades extraescolares 2010** a las 09:30 horas, en la Plaza de Armas de Cabrero, con la participación de la Escuela Orlando Vera Villarroel, el Liceo A-71 de Monte Águila, la Escuela Enrique Zañartu Prieto, el Liceo B-79 de Cabrero.
- ✓ **Y a las 11:00 horas de hoy jueves 09 de diciembre, se realizó, en la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, la Evaluación Final de Prodesal I Y II de nuestro municipio,** con la asistencia de la señora Yolanda Romero, Jefe de Área INDAP Yumbel y de la concejala Susana Inostroza y los integrantes de Prodesal I y II y los profesionales a cargo de estos programas.
- ✓ **Hoy, jueves 09 de diciembre se está realizando la Cuenta Pública 2010 de la Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila,** que se inició a las 15:00 horas en la Sala de las Artes y la Cultura de Monte Águila y a la cual no pudieron asistir por tener que participar en la sesión de Concejo.
- ✓ **El viernes 10 de diciembre se realizará una reunión con los presidentes de juntas de vecinos, con motivo de programar la entrega de juguetes de navidad año 2010.**
- ✓ **El mismo día viernes 10 de diciembre, a las 15:00 horas, se realizará el Primer Estudio Comunal de Drogas en Población Escolar 2010,** programada por el CONACE Previene del Municipio, en el auditorio de nuestro municipio.

Sr. Pdte. da por terminado su informe.

4. Cuenta de Comisiones.

Conc. Carvajal señala que la Comisión de Salud tiene una sesión hecha, pero falta la entrega del acta.

Sr. Pdte. da por concluido el tema, por no haber cuenta que rendir por parte de las Comisiones.

5. Funciones a contratar a honorarios durante el año 2011, para su aprobación

Secretario Técnico señala que al igual que en los años anteriores, se hace la presentación de las funciones que se presentan a nivel de cargos que van a ser contratados a honorarios para el año 2011, deja claro que los recursos ya están aprobados en el presupuesto y con esto se ratifican los cargos que se detallan en el Ordinario N°290 del 06.12.2011, donde se indican las siguientes funciones:

- Ingeniero informático
- Abogados
- Estafetas
- Dibujante técnico
- Técnico Asistencia Social
- Periodista
- Administrativos
- Encuestadoras
- Encargado de Deportes

Conc. Inostroza consulta si estos cargos están siendo servidos. **Secretario Técnico** responde que sí. **Conc. Zapata** entiende que si dice "Abogados" es porque se trata de más de uno. **Sr. Pdte.** señala que este año efectivamente se terminó con dos abogados. **Conc. Zapata** consulta si en realidad se requieren los dos abogados o si no sería mejor contratar uno de tiempo completo en lugar de tener dos. **Sr. Pdte.** indica que a veces por experiencia, hay juicios que son demasiado onerosos, demandas por \$300.000.000 que les hizo el Servicio de Salud al Municipio y de eso hay dos, más otros juicios, entonces, para eso se había contratado a don Richard Salinas, mientras se termina ese juicio, porque desconoce la experiencia que pueda tener en estos temas la Abogada nueva, porque hay abogados y abogados, porque algunos llevan el título, pero los años de experiencia les van enseñando mucho, entonces, tal vez por dar un mal paso se puede cometer un error y perder un juicio y en un monto como este sería sumamente delicado. **Conc. Zapata** consulta si entonces serían dos. **Sr. Pdte.** responde que eventualmente, por un par de meses, tal vez, no más que eso. **Conc. Órdenes** consulta si de las personas que actualmente ocupan los cargos hay alguna modificación, alguien que se vaya o siguen las mismas personas. **Sr. Pdte.** responde que prácticamente continuarían los mismos. **Conc. Órdenes** consulta si hay alguna modificación en las remuneraciones. **Sr. Pdte.** responde que va a ser difícil, porque el presupuesto está muy ajustado, tal vez solamente el IPC, ya que reitera que el presupuesto está muy ajustado, porque de lo contrario si se suben con esto, se van a salir del margen del 10%. **Conc. Órdenes** consulta si esto estaría dentro del porcentaje que asigna la ley. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Secretario Técnico** responde que fue calculado en base a todos los funcionarios que aparecen acá y se traspasó al presupuesto de la misma forma, esta información recopilada de Recursos Humanos hacia Secplan, obviamente. **Sr. Pdte.** indica que eso complica las cosas, el no poder traspasar el 10%. **Conc. Órdenes** entiende que los sueldos se mantienen todos con el aumento solamente del IPC. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Conc. Carvajal** consulta cuántos serían los funcionarios a honorarios. **Sr. Pdte.** responde que un Ingeniero informático, dos Abogados, tres Estafetas, un Dibujante técnico, un Técnico en Asistencia Social, una Periodista. **Conc. Carvajal** entiende que se mantendría la misma Periodista; por otra parte, respecto a los administrativos, señala que el término administrativo es muy amplio y a él le interesaría saber quienes son los que están como administrativos, cuántos son y en que repartición están. **Sr. Pdte.** señala que los administrativos sólo trabajan en el municipio, no en Salud ni Educación, no recuerda cuántos son, pero no pueden pasarse del 10% del presupuesto en honorarios. **Conc. Carvajal** consulta si esto guarda relación con lo que ha habido en años anteriores o hay algún aumento. **Sr. Pdte.** responde que no hay aumento, hay que conservar lo que hay solamente. **Conc. Carvajal** consulta por las encuestadoras. **Sr. Pdte.** señala que son alrededor de dos y llevan muchos años trabajando como tales en el Departamento Social y son las que hacen todas las encuestas para la Ficha de Protección Social. **Conc. Carvajal** consulta si son damas y qué preparación se le exige a una encuestadora. **Sr. Pdte.** responde que son damas y fuera de los cursos que le dicta normalmente la Serplan de Concepción, se les exige mínimo 4º año medio. **Conc. Carvajal** consulta por el Encargado de Deportes. **Sr. Pdte.** responde que sigue el mismo; en cuanto a las encuestadoras, agrega que son las mismas que estaban cuando él asumió, ya que llevan varios años y tienen mucha experiencia. **Conc. Carvajal** referente a los Abogados, entiende que el municipio cuenta con dos, una abogada y un abogado, uno para casos grandes, juicios complicados y al respecto consulta cuál es el acuerdo para que un abogado atienda de esa forma, qué horarios tiene y si gana el juicio, cuánto cobra, porque ellos nunca pierden, siempre cobran un porcentaje. **Sr. Pdte.** indica que aquí no hay porcentaje, sólo el sueldo que recibe como abogado. **Conc. Carvajal** consulta cuánto es el sueldo del abogado. **Sr. Pdte.** responde que alrededor de \$550.000.- **Conc. Zapata** consulta si esto se carga a la cuenta 21.04.004. **Secretario Técnico** responde que se carga en la 21.03. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime las funciones a honorarios a contratar durante el año 2011, de: Ingeniero informático, Abogados, Estafetas, Dibujante técnico, Técnico en Asistencia Social, Periodista, Administrativos, Encuestadoras y Encargado de Deportes. (Acuerdo N°316 del 09.12.2010).**

Sr. Pdte. da por terminado el tema.

6. Exposición de los Abogados de la Asemuch Cabrero, sobre demanda laboral interpuesta contra el Municipio.

Conc. Arrué señala que no es bueno que haya una demanda de parte de los funcionarios y consulta por qué. **Sr. Pdte.** indica que los Abogados de Asemuch van a explicar, pero señala que los funcionarios tienen demandados a la municipalidad y al Alcalde porque aquí se estaba pagando antiguamente un incremento provisional y el municipio lo suspendió; **agrega que para este tema está presente don Guillermo Escárte Delgado, Abogado que está patrocinando a los funcionarios municipales, le acompañan don Francisco Figueroa, Secretario de la Asemuch y don Nelson Barra, Tesorero de la Asemuch;** agrega que la Asemuch ha interpuesto una demanda laboral en contra del municipio por el no pago de un incremento provisional dispuesto por Decreto 3.501/1980, especificado en Dictamen N°8.466 del 22.02.2008 de la Contraloría General de la República; agrega que el municipio estaba pagando este incremento y por instrucciones de la Contraloría lo suspendieron, recuerda que esto lo informaron el año pasado; la Contraloría aludió a que era ilegal seguirlo pagando, entonces, se suspendió, hubo otras municipalidades que siguieron pagando y hoy había orden de la Contraloría en el sentido que los municipios debieran cobrar esos dineros pagados de más y hubo apelaciones de las municipalidades que pagaron de más, aquí se pagó hasta cuando Contraloría dijo que no tenían que seguir pagando, en cambio otros municipios que siguieron pagando, deben grandes sumas, entonces, también están ahora con juicios entre el municipio y la Asemuch, que están pidiendo que no se reintegren esos dineros para seguir pagando el incentivo; acá se pagó, pero ahora hay una demanda laboral que hizo la Asemuch de Cabrero en contra del Alcalde y del Municipio, pidiendo que se les continúe pagando esos dineros, al municipio lo defienden sus abogados y ya han tenido una audiencia y en estos días tienen otra audiencia, entonces, justamente pidieron, en ausencia de la Presidenta de ASEMUCH que se encuentra con licencia médica, el Tesorero y el Secretario de Asemuch, poder conversar con el Abogado don Guillermo Escárte para que exponga esta situación al Concejo y en alguna medida es bueno que estén informados para que sepan de qué se trata esto y puedan ir conversando al respecto. **Francisco Figueroa, Secretario Asemuch,** aclara que no es la Asociación la que interpuso la demanda, sino los funcionarios, ellos están representando a todos los funcionarios, no sólo a los que son socios. **Conc. Carvajal** consulta de cuántos funcionarios se estaría hablando. **Secretario Asemuch** responde que entre 69 a 70 personas. **Abogado Escárte** señala que tal como lo indicaba Sr. Alcalde, en representación de cada uno de los funcionarios demandantes, que son todos trabajadores de este municipio, tiene el honor de patrocinar una demanda a nombre de ellos; ahora, esta demanda se refiere a lo que se denomina "Pago de Incremento Provisional" y esto, como se indica es un monto que dice relación con el total de las asignaciones que tiene derecho a percibir cada uno de los funcionarios y que en su momento, la Contraloría, en febrero del año 2008, a través de Dictamen N°8.466, indicaba que este era un derecho que tenían todos los funcionarios a percibir, tal es así que en todo el país, en todos los municipios y entre ellos, la Municipalidad de Cabrero naturalmente, reconocieron este derecho y dictaron los respectivos decretos alcaldicios en virtud y en base al dictamen que hacía referencia y es así que en virtud de este acto administrativo se comenzó a pagar a todos los funcionarios, se les pagó regularmente durante algunos meses el año pasado, hasta que se tomó conocimiento de un nuevo dictamen por parte de Contraloría que reinterpretaba este dictamen del año 2008 y no es que declarara ilegal lo anterior, sino que lo reinterpretaba en un sentido distinto en cuanto a que no todos tenían beneficio a percibir este incremento si no que algunos que cumplían determinados requisitos que indicaba en este caso el dictamen de agosto de 2009, básicamente este dictamen indicaba que desde el punto de vista del origen, de este Decreto Ley 3.501 del año 1980, tenía por objeto asegurar que mantuvieran su porcentaje de liquidez en las remuneraciones de los trabajadores, como se ponía de cargo de ellos el pago de las cotizaciones, por lo tanto, para mantener el porcentaje de liquidez en su remuneración, se le aumentó en dicho porcentaje, ese es el origen el año 80; ahora bien, reconocido este derecho por los funcionarios acá, lo fue en virtud de un acto conforme a derecho que sería el decreto alcaldicio; con anterioridad se había presentado por la Asemuch, un recurso de protección en contra de la Resolución Alcaldicia que cesó el pago de este incremento provisional y que en definitiva, la Corte Suprema en su momento declaró no a lugar al recurso, básicamente, esto apunta más a la forma que al fondo y como muchos otros fallos que sacó la Corte Suprema el año pasado, a partir de diciembre, incluso hasta el día de hoy, indicaba que este era un tema que debía resolverse y conocerse a través del procedimiento laboral, ese era el punto, que no era una materia de recurso de protección, es decir, dos temas: no es materia de recurso de protección, sino que es materia del juzgado laboral resolver el fondo

del tema, si tenían o no derecho a percibir, esa es la razón por la que hoy se llegó a esta demanda laboral, ahora bien, hoy en día en el sistema procesal laboral existe un sistema tutelar de los derechos irrenunciables de los trabajadores y dentro de esta misma exposición que él está haciendo, está la misma demanda, es decir que dentro de los derechos irrenunciables de los trabajadores está el recibir su remuneración y a recibirla en forma íntegra, en los términos que cada uno ya la tiene incorporada en su patrimonio, entonces, la discusión en derecho, el punto primero es si tienen derecho los funcionarios a demandar, efectivamente lo tienen, de hecho, así lo permite el artículo 20 de la Constitución que no obstante que alguien haya interpuesto un recurso de protección, ya sea como vencedores o vencidos, igual tiene derecho a interponer acciones ante los tribunales ordinarios que es lo que sucede en este caso, por lo tanto se vuelve a revisar, pero con un tribunal competente el fondo del asunto, es decir, si existe o no derecho a percibir este derecho por los trabajadores o los funcionarios de la Municipalidad de Cabrero, en ese contexto se interpuso la demanda y ésta persigue básicamente el procedimiento de tutela laboral, que no se puede por una uniteralidad relativa alterar en definitiva los montos que perciben los trabajadores o los funcionarios que dicen relación con sus remuneraciones, porque la discusión justamente está enmarcada en ese punto, está o no facultado el municipio para realizar este acto, naturalmente que la municipalidad a través de su Abogada, indicó en este caso que todo estaba en virtud del dictamen que hacía referencia el Sr. Alcalde, emitido el año pasado y que indicaba que no tenían todos derecho a percibir este incremento, sino sólo algunos, según las condiciones que señala este dictamen y como saben, los dictámenes de Contraloría son obligatorios para las municipalidades y naturalmente se entiende que desde ese punto de vista se proceda a cumplirlo, pero como lo señalaba el Alcalde, algunos municipios lo interpretaron de una forma y otros de otra forma, porque en estas materias hay muchas interpretaciones y por eso, la única interpretación válida es la que hace un Juez en su sentencia definitiva, esa es la que obliga a las partes a un juicio; ahora bien, en este procedimiento en que están actualmente representando a los funcionarios, les interesa señalar claramente que no existía la facultad de alterar unilateralmente los montos de las remuneraciones que se estaban percibiendo, ya que estaba incorporada al patrimonio de los propios funcionarios y la ley en esta materia que no está reglamentada en el Estatuto Funcionario Municipal, no existe norma que regule el tema de las remuneraciones, tienen que recurrir a las normas del código del trabajo, donde están las normas más en detalle y esas son las argumentaciones que dan ellos, en el sentido que los artículos 54, 55 y siguientes indican que debe pagarse el total de las remuneraciones y solamente se pueden hacer aquellos descuentos que están establecidos en la ley y además que deben pagarse las remuneraciones en forma íntegra que es otro punto en discusión; entonces, estas son las normas que ellos traen para fundamentar esta demanda, pues está dentro de los derechos adquiridos de los funcionarios el percibir este monto que dice relación con el incremento previsional, están también en desacuerdo obviamente con el decreto que ordena el cese del pago y también indica claramente que Contraloría es un organismo más que ejerce una función del control, pero que también está sometida al fallo de los Tribunales de Justicia en lo que resuelve, del momento mismo que la materia que está siendo conocida, en este caso la Contraloría, es judicializada, es decir, se presenta una demanda, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría indica claramente que desde ese momento, la Contraloría está impedida de conocer y resolver sobre una materia que se está conociendo en los Tribunales de Justicia, que también es el punto que los trae acá, es decir, que les interesa aclarar, desde el momento mismo en que existe un juicio y se está ventilando esta materia, Contraloría ya pierde las facultades para seguir conociendo o resolviendo sobre el mismo punto; ahora saben también que en el intertanto la Contraloría notificó al Alcalde en este caso, que procediera a hacer las acciones de reintegro de estos montos como se indicaba en esta reunión, que se percibieron en su momento por parte de cada uno de los funcionarios el año pasado, de tal modo que ellos entienden que existiendo ya un tema judicializado que está conociendo el Juzgado Laboral de Cabrero, sostiene que con el conocimiento que tiene Contraloría en este caso de que existe un juicio en la materia, debería quedar impedida de seguir conociendo y resolviendo sobre esta materia, porque tendría que, en definitiva, resolverlo los tribunales de justicia, eso por una parte; por otra parte quiere destacar un punto que también lo destacó en su momento, cuando conversó con el Sr. Alcalde y los funcionarios, en el sentido que hoy en día la ley también es muy pro- trabajadores, pero también entrega mecanismos a las partes para resolver sus conflictos y esto es lo que se llama "llamado a conciliación", el llamado a las partes para que puedan ponerse de acuerdo y ver si existe la posibilidad de resolver el conflicto sin que sea necesario que se dicte una sentencia y esto es lo que se llama "llamado a conciliación" y por eso es importante, por parte de los funcionarios y atendidas las facultades que tiene este Concejo, de acuerdo a su ley orgánica, en el sentido que si existe alguna medida que puede ser

objeto de transacción judicial, es decir que pueda haber un acuerdo para ponerle término al juicio en determinadas condiciones, eso es facultad privativa de este Concejo a requerimiento del Sr. Alcalde para poder conocer y resolver sobre esa materia y ese era uno de los puntos, obviamente los funcionarios no tienen la voluntad de persistir en el tiempo y estar en una demanda con su propio empleador, también les interesa poder llegar a consensuar en la medida de las posibilidades de poder llegar a un acuerdo, que es la voluntad que han expresado en su representación a este Concejo y eso lo mantienen con mucha consideración, pero también con mucho respeto al derecho de los mismos funcionarios; ahora bien, aquí hay municipalidades que la gran mayoría está judicializando sus funcionarios en esta materia y en ese sentido hay municipalidades que han llegado a acuerdo con sus funcionarios y otras que en este caso, han atendido a que se resuelva vía sentencia definitiva; pero aquí quiere destacar que una conciliación es aprobada por un tribunal, se dicta una resolución que aprueba las condiciones y esa resolución que aprueba conciliación equivale a una sentencia definitiva en una causa, es decir, las partes, al ponerse de acuerdo en resolver el conflicto, inmediatamente termina un juicio, pero también es obligatorio cumplirlo y equivale a una sentencia definitiva en el sentido que también se puede obligar a cumplirla si en un momento determinado eso no es así, entonces, esos son los mecanismos importantes que tiene hoy día el procedimiento laboral que permite y facilita a las partes poder acercarse, incluso más, el llamado a conciliación es obligatorio dentro del procedimiento, pero también se le puede poner término en cualquier momento si así las partes llegan a un acuerdo, ahora bien, obviamente que el acuerdo para ellos, en representación de los funcionarios, es que se reconozca este derecho, es una pretensión primaria y naturalmente el reconocimiento de ese derecho también pasa por un tema de reconocerlo también en términos retroactivos en un tiempo hacia atrás, un tiempo que están dispuestos a fijarlo desde el momento de cese de este pago de incremento previsional, que sucedió el año pasado y desde ese punto de vista, naturalmente los funcionarios también manifiestan su propuesta, porque entienden que en todas partes donde se generan acuerdos cada uno tiene que ceder de su parte, si no es imposible ponerse de acuerdo en algo, desde ese punto de vista están dispuestos a renunciar a intereses moratorios, o a las costas del juicio, porque obviamente, una resolución de un tribunal que termina con una sentencia, va a condenar con incremento con porcentajes de multa, con costas y una serie de conceptos que la ley establece en estos casos cuando dicta la sentencia definitiva; eso es lo que plantean en términos bien precisos y también, la voluntad existe por parte de los funcionarios, hacia su propia municipalidad, entienden que hoy en día hay muchas municipalidades a nivel nacional han celebrado conciliaciones y transacciones con sus funcionarios y han puesto término a esta situación conflictiva que puede existir, ahora otras municipalidades han optado por la vía de mantener los juicios, algunas sentencias se han conocido a esta fecha y él podría decir que en general están siendo favorables para los propios trabajadores, así que eso también los deja tranquilos en esta etapa, naturalmente más que litigar en representación de los funcionarios, les interesa acercar voluntades y de poder concordarlas y naturalmente eso pasa por este Concejo, así es que esa es su intervención y agradece el tiempo de haberlos escuchado. **Conc. Arrué** consulta en qué etapa está esta demanda. **Abogado Escárte** responde que este procedimiento consiste en dos audiencias, la preparatoria y la audiencia de juicio. **Conc. Arrué** señala que en el documento no dice cuándo se presentó la demanda, consulta a Sr. Alcalde si lo citaron y si respondió a la citación. **Sr. Pdte.** responde que el Abogado está viendo eso. **Abogado Escárte** señala que la demanda fue contestada por la Abogado de la Municipalidad y se hizo la audiencia preparatoria a la hacen referencia y el próximo 17 de diciembre tiene tienen la audiencia de juicio a la cual está citado el Sr. Alcalde para concurrir a ella y obviamente ahí ya se entra a conocer las pruebas de cada una de las partes y tribunales los deja definitivamente citados a una audiencia de lectura de sentencia que es lo que resta, salvo que no se haga la audiencia el día 17 de diciembre, por algún otro motivo de fuerza mayor, tendrían que ir en otra fecha que señale el tribunal, si no debería hacerse el día 17. **Conc. Carvajal** consulta si el pago de esto se inició el año 1980. **Abogado Escárte** señala que el año 1980 se dictó el Decreto Ley N°3.501 que establecía que los trabajadores a fin de poder mantener el monto de liquidez de sus remuneraciones se creaba este incremento que aumentaba sus remuneraciones para su efecto del pago, que en este caso correspondía a cotizaciones que eran de cargo del trabajador en dicha época y la Contraloría, el año 2008 reinterpreto esta materia en el sentido de que bajo determinadas condiciones, de hecho en el mismo Dictamen N°8.466, indica, y esto nació a raíz de una consulta de una funcionaria de un consultorio de Padre Las Casas que hizo esta consulta a Contraloría y ésta respondió que en realidad aquí tienen derecho a percibirlo todos los funcionarios e indicó las condiciones y eso fue comunicado al resto de las municipalidades. **Conc. Carvajal** señala que su consulta apunta a durante cuánto tiempo se alcanzó a cancelar esto, puntualmente este municipio. **Abogado Escárte** señala que esto se pagó el año

pasado de enero a junio. **Tesorero Asemuch** señala que se pagó en forma retroactiva desde enero a junio de 2009 y en forma individual se canceló julio, agosto y septiembre, y se dejó de pagar en octubre de 2009, donde ya no lo percibieron, en el fondo serían 9 meses. **Conc. Carvajal** entiende que se esto se estaría dando en términos de un derecho adquirido. **Abogado Escárte** señala que eso es lo que ellos justamente invocan. **Conc. Carvajal** señala que justamente cuando ya se paga y después se deja de pagar, acá no es sólo el municipio, sino que aquí también está el Dictamen de Contraloría, entonces, también estaría el punto de partida a favor de los funcionarios, en el hecho que hay una cancelación de nueve meses, es decir, hay un referente. **Secretario Asemuch** señala que lo que pasa es que el Dictamen que sacó la Contraloría el 2008, la Contraloría no lo revocó, por lo tanto ellos se están guiando por la legislación vigente y de acuerdo a lo que la Contraloría dictaminó y después dejaron de pagar, por el dictamen que Contraloría sacó en septiembre, pero el primer Dictamen sigue vigente. **Tesorero Asemuch** señala que si se hace un poco de historia, ellos conversaron en varias oportunidades con el Sr. Alcalde y le fundamentaron lo que decía el dictamen y le pidieron que les cancelara todos estos derechos adquiridos y llegaron a un acuerdo y canceló y le adjuntaron toda la correspondencia que les envió la Confederación y llegaron a un acuerdo con el Sr. Alcalde en que mientras la Confederación no recibiera de la Contraloría un cese, se iba a seguir pagando, entonces, se siguió pagando y llegaron para darle más respaldo, el Sr. Alcalde se hizo asesorar por el Abogado municipal y en una nota dice que los dictámenes son para cumplirlos y entonces, se empezó a pagar con ese visto bueno, acompañado al Decreto, todo eso se pagó, pero después se encontraron con que hay un decreto que deniega el pago, a causa de otro dictamen y llegaron hasta ahí en el mes de septiembre. **Secretario Asemuch** señala que hay otros municipios que siguieron pagando y esos son los que están más complicados y ellos hicieron ver que se iban a mantener ahí, porque presentaron el recurso y después del recurso siguieron con la demanda, para no tener el problema que le iban a crear a la autoridad comunal, pero hoy ellos ven que, como lo hacen presente el abogado que los representa, este Dictamen N°8.466 es un derecho adquirido que no tienen que seguir pidiendo. **Conc. Carvajal** consulta qué municipios están cancelando esto íntegramente y no han presentado demanda. **Abogado Escárte** señala que por acuerdo de sus propios Concejales, la Municipalidad de Yumbel llegó a un acuerdo con sus funcionarios hace pocos días atrás y así lo hizo presente al tribunal y retomó el tema de pagarle a sus funcionarios; la municipalidad de Tucapel también llegó a un acuerdo, los funcionarios interpusieron una demanda a fines de diciembre y comienzos de este año y muchos municipios están optando por esa alternativa, porque ya hay sentencias que están indicando el sentido de interpretación por parte de los tribunales, sin perjuicio de que todavía quedan muchas más instancias de discusión, pero naturalmente las razones son de fondo. **Conc. Carvajal** señala que ya hay precedentes. **Abogado Escárte** señala que la Municipalidad de Tomé también está pagando una sentencia que le favoreció a los funcionarios, están surgiendo día a día. **Conc. Órdenes** consulta cuál es la postura del municipio en virtud a los antecedentes que se han entregado. **Sr. Pdte.** indica que él lo ve complicado por el lado económico, la municipalidad, como todos saben, está pasando por una tremenda crisis y hacerse cargo de este pago, además, no sabe de donde se sacarían los recursos, porque cuando hay proyectos se dice que se eche abajo un proyecto y no se hace el proyecto y se paga, pero aquí el presupuesto es escuálido que él veía muy difícil llegar a pagar con efecto retroactivo y si llegan a perder el juicio y les ordenan pagar, tendrían que ver cómo lo hacen, pero por lo menos, se mantendrían en pleito hasta que la justicia determine si se paga o no se paga, más que asumir una responsabilidad, que sea la justicia que diga que se paga o no se paga, porque él ve que económicamente la municipalidad tiene un presupuesto sumamente escuálido y sumarle esto que no es poca plata, deben ser varios miles. **Tesorero Asemuch** señala que no es mucho, son \$45.038.608 hasta noviembre de este año, retroactivo y eso es lo que conversaban con el abogado en el sentido de ver la posibilidad de que los funcionarios también cedieran una parte del año 2009 y que retomaran desde el mes de enero, que dejaran esa parte y eximieran al municipio de intereses, porque el tribunal va a hacer calcular los sueldos de acuerdo a un interés retroactivo, entonces, le manifestaron al Sr. Abogado que podían ceder esas partes también, en referencia a que el municipio está en una situación más o menos complicada. **Sr. Pdte.** consulta si ese monto contempla desde septiembre del año pasado hasta hoy. **Tesorero Asemuch** señala que de octubre a diciembre 2009 a diciembre de 2010. **Sr. Pdte.** indica que el 2011 significaría para el municipio más de \$40.000.000 y si se le suma algo de lo atrasado en caso que se llegue a pactar algo, por lo menos estarían hablando de \$70.000.000 a \$80.000.000 que significarían un monto similar en el presupuesto del próximo año que no los tienen. **Secretario Asemuch** explica que hay municipios que ya llegaron a acuerdo, hay municipios que por resolución fundada por tribunales están pagando simplemente a los funcionarios y consulta qué está pasando con esta municipalidad donde

tienen el mismo grado que funcionarios de otras municipalidades y allá los funcionarios están ganando \$100.000 más y ellos estando en el mismo grado van a ganar \$100.000 menos, regidos por la misma ley y por los mismos estatutos. **Conc. Órdenes** consulta si existe algún precedente que no se haya pagado, una sentencia que no obligue el pago. **Abogado Escárate** señala que las únicas sentencias con precedentes son aquellas que se pronunciaron con respecto al recurso de protección a fines del año pasado 2009 y este año 2010 y básicamente, unos recursos de protección que fueron por temas de forma, pero hoy, como lo indicara en el curso de su intervención, la Corte Suprema lo dice claramente y lo reitera en varios fallos de distintas municipalidades con sus asociaciones de funcionarios que este es un tema cuyo fondo debiera resolverse a nivel del los juzgados del trabajo, a través de la vía ordinaria, ahí debía resolverse si correspondía o no este derecho, ahí menciona que hay defectos porque se dictó un decreto de cese y la ley del trabajo no faculta el cese del pago en estas materias, entonces, tiene que dictaminar si deja sin efecto el decreto o no, entonces, por temas de forma se pronunciaron muchos fallos en la Corte Suprema, pero en el fondo hoy en día se está partiendo recién a nivel nacional en todas las municipalidades con juicios laborales. **Conc. Órdenes** entiende entonces que de eso hay poco precedente. **Abogado Escárate** ratifica que hay pocos precedentes, pero ya están surgiendo varios antecedentes que ellos como abogados van reuniendo para los efectos de la causa que ellos están patrocinando, hoy en día esa es la situación; pero él quiere destacar que si bien Sr. Pdte. indica que esto puede significar \$70.000.000 o más millones de pesos, pero también, si se pierde un juicio, no son los \$45.000.000 y fracción que indicó el Tesorero de Asemuch, sino que la ley ordena pagar con intereses moratorios, con un recargo de un 30%, más las costas de la causa, entonces, sobre dicho monto, si tuviera que pagar por sentencia del tribunal, tendría que pagar los intereses 15 a 16 veces más, más recargo de un 30% más las costas del juicio que en este caso es alrededor del 20% del monto, entonces, se está hablando que va a ser más que eso si es que existe una sentencia, entonces, también es bueno tener presente esa información y por eso él destacaba la voluntad de parte de los funcionarios de colocar algo de su parte y cree que están colocando algo importante de su parte. **Conc. Inostroza** señala que el año pasado, cuando se puso en el tapete toda esta situación a través de la prensa se decía que cuando apareció ese decreto impedía seguir pagando estos incrementos, algunos municipios inmediatamente interrumpieron el pago y cree que fue el caso de esta municipalidad también, así como hubo otros que continuaron pagando, pero después la prensa informaba que aquellos municipios que habían continuado pagando este incremento, debían hacer devolución. **Abogado Escárate** señala que en esas municipalidades no medió ningún acto administrativo ni tampoco lo sometieron a consideración, sino que simplemente siguieron pagando, ni siquiera tienen como respaldo alguna resolución o algún acuerdo, nada que sustentara ese pago, entonces, naturalmente que la situación es bastante más débil de parte de aquellas municipalidades que siguieron pagando en esas condiciones, otras municipalidades lo hicieron en virtud de acuerdos o transacciones extrajudiciales que hicieron con los funcionarios, en el intertanto, cuando salió este dictamen en septiembre del año pasado y varias municipalidades de la provincia de Bío Bío cayeron en esa situación, entre ellas la Municipalidad de Los Ángeles, Quilleco, Antuco, Nacimiento y Negrete, ellas siguieron cancelando en virtud de un informe jurídico y de acuerdo con la Asociación de funcionarios, pero hoy en día Contraloría tiene competencia para conocer de todas las materias que dicen relación con las municipalidades, sobre la administración de sus recursos, como de las decisiones que toman, pero siempre que se trate de decisiones que no estén entregadas a la resolución de los tribunales, desde el momento que existe una demanda, como es el caso de esta municipalidad, la Contraloría ya no tiene competencia para seguir conociendo ella, por lo tanto quiere destacar ese punto de que ahí pierde esta facultad definitiva; lo que Contraloría exige, porque cuando se logra un acuerdo, en este caso una transacción judicial en un juicio, tiene que ser detallado en los términos en que consiste, eso es lo único que hay que tener muy presente, pero votado ese acuerdo que es sobre una materia judicial, sobre dicho acuerdo no puede conocer tampoco la Contraloría, tampoco tiene competencia para ello, ella va a velar por la forma en que se cumplió la transacción y qué se presentó al tribunal, si es lo mismo que se presentó en el Concejo. **Conc. Inostroza** agrega que ella está muy de acuerdo en que pudiera hacerse esta tarea, a través del Concejo mismo, porque ellos saben que los sueldos son bajos, que cumplen una tarea de bastante responsabilidad y por lo demás, no tienen muchas garantías como las tienen otras instituciones, como bonos entre otros, muchas cosas a las cuales los funcionarios no tienen acceso, entonces, ella estaría de acuerdo en que conversaran en realidad el tema si se pudiera apoyar, si el municipio estuviera de acuerdo en que de alguna manera se cancelara. **Conc. Arrué** señala que a su entender va por lo que dice concejala Inostroza, pues él piensa que lo mejor que puede hacer el municipio, si está permitido legalmente, es hacer una conciliación entre las partes

con los funcionarios y la municipalidad y hacer una modificación o pedir los fondos de alguna parte, para poder atender esto, porque después les puede salir el doble, entonces, cree que habría que ver y conversar para llegar a un acuerdo entre las partes de lo que ceden los trabajadores y lo que estaría en condiciones de pagar el municipio, porque es un derecho que se adquirió en un tiempo y si es por la ley del trabajo, no se pueden rebajar los sueldos, entonces, esa sería su postura, porque esperar a que la demanda siga su curso y termine en una sentencia judicial a la larga puede ser muy perjudicial para el municipio. **Concejala Inostroza** señala que además los funcionarios proponen que se les pague desde enero de 2010. **Sr. Pdte.** consulta si hay más consultas para el abogado, si no para debatir el tema en forma interna. **Conc. Carvajal** señala que no está en tabla para aprobación. **Conc. Zapata** consulta si está la abogada del municipio. **Sr. Pdte.** indica que no está y no la invitaron tampoco a participar en la sesión, la abogada normalmente trabaja hasta las 14:00 horas y al otro abogado no lo invitaron. **Conc. Carvajal** señala que está muy de acuerdo con lo expresado por concejala Inostroza y concejal Arrué, encuentra que el derecho es justo, si como Concejo se puede y legalmente se puede, más vale un mal acuerdo que un buen juicio y además, por qué no decirlo, realmente los funcionarios de la comuna le merecen el mayor respeto, mayoritariamente los encuentra a todos muy pujantes en sus deberes y cree que si está dentro de la parte legal, estoy hay que hacerlo, es la opinión que él está dando, pero ya pueden contar con su apoyo, siempre y cuando la parte legal no sea atropellada, es pero eso que para él sería importante que viniera la Abogada aunque no fuese ahora, sino en un futuro próximo, porque aquí se habla que se va a pagar mucha más plata, pero en el fondo es malo para todos, tanto para el municipio como para ellos, porque se le está sujetando una plata que en el fondo es su sustento, entonces, lo mejor es hacer las cosas juntos, lo más legal posible, de manera que el Concejo no vaya a caer en algo que no corresponde, él ve muy buenas intenciones de parte de los funcionarios, muy buenas intenciones de parte del abogado y el asunto es aclarar el tema y en eso solicita puntualmente tener la opinión de la Abogada del municipio. **Sr. Pdte.** pediría que si no hay más consultas para los funcionarios y el abogado, el Concejo vea internamente el tema, sin un pronunciamiento al respecto. **Conc. Órdenes** quiere respaldar las palabras de concejal Carvajal, cree que los funcionarios merecen todo el apoyo del Concejo y tal vez es materia de discusión el tema abordarlo de una vez por todas, porque si ya están saliendo a la luz antecedentes que son bastante decisivos como que los fallos que se han ido dando, cree que es conveniente abordarlo más que dejarlo pendiente, así que desde ya reconoce la labor de los funcionarios y está dispuesto a colaborar para que esto se solucione de la mejor forma para ellos, además agradece la buena disposición que han mostrado en ceder en sus posiciones, lo que es un gran avance, porque sin duda los funcionarios también están conscientes del difícil momento que está viviendo el municipio, y en cierta medida, sin dejar de ejercer su derecho, se están *"poniendo la camiseta"* por su municipalidad, así es que eso al menos él lo agradece. **Conc. Zapata** cree que ya está todo dicho e internamente van a expresar su propia posición, pero él les quiere dar las gracias por la disposición que tuvieron al venir acá y la disposición que tuvieron también de entregar una parte de su sustento para que esto llegue a buen fin. **Abogado Escárte, Secretario Asemuch y Tesorero Asemuch** se retiran de la Sala de Sesión. **Sr. Pdte.** indica que el día 17 de diciembre hay audiencia ahí se vería en qué va a quedar esto, con la jueza laboral; agrega que él reconoce que efectivamente es un derecho adquirido de parte de ellos, pero también no puede dejar de reconocer la crítica situación económica del municipio y, por otro lado, tiene que ser muy sincero también en el sentido de que no hay ninguna posibilidad de poder conseguir plata extra en el Gobierno o en la Subdere, el único milagro es que pudieran haber ingresos extra, con alguien que pague una patente grande, cosas como esa, pero cero posibilidades de conseguir platas extras en otras instancias, eso en los años que él lleva aquí nunca se ha dado el milagro, incluso es más, recuerda que hace dos meses atrás le dijo a los Concejales que el Gobierno mandó hasta la cifra que iba a llegar a la comuna que era de \$45.000.000 y fracción y ya están en diciembre y no llega la plata, eso tiene paradas las subvenciones a Bomberos y Cruz Roja y los Clubes Deportivos, entonces, es bien difícil pretender conseguir platas extras por esta razón, tampoco no ve de donde poder echar abajo algo, si no hay proyectos, no más de 10 a 20 millones de pesos se podrían sacar. **Conc. Arrué** consulta si el próximo año se pudiera pedir un presupuesto nuevo y pedirles más plazos para irles pagando, tal vez se podría buscar un acuerdo así, porque de inmediato la municipalidad no les puede dar dinero, reconocer esto a través de un convenio ante el juez y que se va a pagar a contar del 2011 o del 2012 y por una cantidad determinada que no vaya siendo reajutable, porque de lo contrario no se les va a terminar nunca de pagar, eso es una idea. **Conc. Órdenes** consulta si existe algún plan de contingencia en la actualidad en caso que el tribunal resuelva, porque cree que está claro que el tribunal va a dar a favor de ellos. **Sr. Pdte.** indica que hay funcionarios que han perdido juicio, no todos han

ganado, entonces, no es que él pretenda que pierdan, sino que le interesa ver a él con Finanzas cómo poder implementar un pago como este, Sres. Concejales ven que aprobaron recién el presupuesto y está estrechísimo. **Conc. Órdenes** cree que habría que buscar la forma, porque estuvo averiguando y efectivamente la balanza está bastante inclinada hacia las asociaciones de funcionarios que han ganado los juicios a aquellas que los han perdido y todavía estarían tal vez a tiempo de buscar la forma de incluirlo en el presupuesto al menos lo que va a corresponder pagarles de aquí en adelante, tenerlo considerarlo, tal vez ellos podrían tener la disponibilidad de negociar lo que se les debe y eso podría ser mucho más flexible, pero lo que eventualmente lo que van a conseguir, van a tener que considerarlo en alguna parte y van a ser alrededor de \$40.000.000 al año, entonces, es una realidad que no hay que desconocer y cree que están a tiempo de poder con el presupuesto buscar alguna forma de ir ajustando todas las cosas y por lo menos conseguir parte de los recursos vía presupuesto, él entiende perfectamente que el presupuesto está estrecho, pero es una realidad que también hay que afrontar. **Conc. Inostroza** indica que muchos municipios están viviendo la misma situación que éste, sin dinero y con este mismo problema del no pago de este incremento, consulta cómo se las irán a arreglar esos otros municipios, no podrá haber del Gobierno alguna respuesta, porque fue a través de un documento que emanó de ellos el que se dejara de pagar, entonces, ya ese presupuesto no está considerado desde aquel entonces y consulta si no habrá una posibilidad de que el Gobierno pudiera tomar razón. **Sr. Pdte.** señala que no. **Conc. Zapata** entiende más las palabras que Sr. Pdte. dijo de que si hay que pagar hay que buscar de donde sacar la plata para cancelar, si es que se llega a perder el juicio, entonces, él quiere tomar las palabras de Sr. Pdte. y no llegar a lo que el fin del juicio determine, sino que pensar antes en cancelar, porque de lo que estaba escuchando del abogado, hay un 30%, los intereses, las costas, es una suma mucho más grande que \$45.000.000, entonces, por eso toma un poco también las palabras de concejal Arrué en el sentido que hay que buscar una conciliación, un trato con ellos de poder decirles que sí se va a cancelar, pero como el presupuesto está estrecho, se buscará la forma para que sea algo el 2011 y algo el 2012, pero de alguna forma cancelar y que se siga cancelando lo normal que se venía haciendo hace un par de años atrás, porque no pueden llegar a que se infle más esta situación que al final revienta y después ya no van a tener de donde sacar más recursos, por lo que cree que tienen que aprovechar ahora que el monto, si bien es grande, es negociable. **Conc. Carvajal** solicitaría a Sr. Pdte. hacer algunas consultas pertinentes a la Asociación Chilena de Municipalidades, a la Directiva, para poder también estar más documentados, al margen de lo que dijo al principio, en el sentido que la Abogada que trabaja en el municipio también diera su opinión y pudiera clarificar los conceptos y cómo ve el problema, para hacer una referencia de cómo pudieran llegar a feliz término en este litigio, pero como lo decía, más le interesaría la parte jurídica que tienen otras municipalidades, qué saben ellos, cómo lo han hecho, qué porcentaje de municipios han llegado a acuerdos, porque hay que ver otra cosa, él no se quiere contradecir en nada, nunca lo ha hecho, pero puede haber un ánimo excelente de parte del Concejo de que este asunto llegue luego y rápido a un buen término, porque se ahorran intereses, costas de abogados, malestar con los funcionarios, pero hay que ver qué pasa después, si llegan a un arreglo conciliatorio entre el Sr. Alcalde apoyado por el Concejo, pero qué pasa después si sucede que esto no es legal, entonces, ya entrarían en un juego mucho más peligroso, porque si hay ahora una deuda de \$45.000.000 después van a seguir, porque entiende lo que decía el abogado en el sentido que Contraloría no puede meterse mientras exista el litigio, pero una vez ya terminado el litigio les puede cuestionar con qué atribuciones participaron, autorizaron y siguieron cancelando esto, entonces, es ahí donde él necesita más opiniones y necesita más guías y en este caso la ACHM le parece lo más correcto. **Sr. Pdte.** indica que hará las consultas e invitará a la Abogado del municipio para la próxima sesión. **Conc. Carvajal** espera que el Abogado venga bien documentado. **Sr. Pdte.** da por terminado el tema.

7. Puntos Varios

Conc. Zapata consulta cuándo va a estar listo el empastado del estadio del complejo deportivo de Cabrero, si va a estar listo para albergar alguna competencia de enero en adelante. **Sr. Pdte.** indica que la verdad es que no ha tenido tiempo para ir a verlo y no ha podido hablar con el encargado de la obra, señala que ha estado con trabajo hasta los domingos, aunque pensaba haber ido, hoy es difícil, mañana están llenos de licenciaturas, no sabe si en algún momento podrá ir, entonces, no podría darle una respuesta ahora, pero para el próximo miércoles tal vez podría informarle. **Conc. Zapata** señala que los clubes tenían mucho interés, sobre todo los que participan en la Recopa y Copa de Campeones, de poder presentar el Estadio en sus competencias. **Sr. Pdte.** indica que el próximo miércoles, le tendrá una respuesta.

Conc. Zapata señala que esta observación la tenía para la sesión pasada y es referente al acta N°04 de Obras que se entregó ese día, donde le llamó la atención donde aludían a la falta de mangueras de todos los años en las piscinas, en una parte de esa acta decía que no sabían quién estaba a cargo de las piscinas, si Finanzas, si Obras, entonces, se traspasaban el problema unos con otros en el sentido que todos los años había que comprar mangueras, porque se las robaban, también se hacía alusión a las llaves del Complejo; entonces, él estuvo leyendo el acta y según lo que aparece ahí, hay que entregarle las llaves a un solo Departamento, dejar una sola persona a cargo, porque cuando hay mucha gente involucrada en el tema pasa esto que todos los años hay que comprar mangueras, que se perdió la llave y hay que romper el candado, se pierden las cosas, entonces, son muy buenas estas actas, él las aprecia demasiado, siempre las lee, pero le llamó la atención esto que todos los años hay que comprar mangueras, todos los años hay que romper los candados y cree que Sr. Pdte., como administrador, tendría que dejar un solo Departamento a cargo.

Conc. Zapata se refiere al tema de las viviendas que se entregan en la comuna, de los listados y de las personas que postulan y cómo postulan, ha levantado mucha polémica, entonces, bajo ese punto de vista, le gustaría consultarle si es que se puede crear una comisión de vivienda de acá del municipio que la integren concejales para que vayan viendo este tema, ya que la EGIS municipal ha tenido problemas en las postulaciones, entonces, sugiere que se haga una comisión de vivienda que tenga el mismo rol que, por ejemplo, de la Comisión de Finanzas, crear para el próximo año una comisión de vivienda. **Sr. Pdte.** indica que va a estudiar el Reglamento Interno, para ver cómo se puede hacer para eso.

Conc. Zapata señala que todavía está a la espera sobre los cargos a licitar del Departamento de Salud, sobre lo que el Concejo aprobó y que la Directora de Salud dijo que iba a colocar el establecimiento donde iban dirigidos, porque eso estaba establecido por ley, entonces, todavía está esperando el listado y dice esto, porque también el Concejo solicitó, primero lo solicitó concejal Carvajal, pero el Concejo apoyó la moción de que se licitaran también los médicos y él en la radio escuchó que le habían presentado dos médicos a Sr. Alcalde, entonces, consulta si ya no irían los médicos en el listado que se va a licitar. **Sr. Pdte.** indica que no se van a concursar los médicos y sobre el resto de los cargos recuerda que aquí se habían eliminado los establecimientos donde iban a ser destinados y eso la Contraloría observó que no se podía hacer. **Conc. Zapata** entiende entonces que tiene que ir el establecimiento; señala que a eso iba él, porque aún no les llega el listado y lo otro es que se había tomado el acuerdo en Concejo, que se licitaran los médicos y ya le habían presentado dos médicos, entonces, entiende que ese acuerdo ya no va. **Sr. Pdte.** indica que la Directora de Salud también preguntó sobre ese tema en la Contraloría y el Contralor le dijo que la licitación del Departamento de Salud le corresponde a la Directora del Departamento, ella tiene que ver cómo administra su Departamento y lo que estaban pidiendo los Concejales en cuanto a concursar los médicos no procedía.

Conc. Zapata señala que dentro de las actividades municipales que Sr. Pdte. mencionó en su informe, no habló de un paseo que hubo con las personas de la tercera edad. **Sr. Pdte.** indica que efectivamente ayer se hizo una actividad. **Conc. Zapata** consulta si esa es una actividad municipal. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Conc. Zapata** consulta por qué no les llegó invitación a los concejales, por lo menos a él no le llegó invitación. **Sr. Pdte.** indica que no se invitó a los concejales. **Conc. Zapata** entiende que a las actividades municipales tienen que invitar a los concejales o acaso no tienen que invitarlos o el alcalde decide si invita o no a los concejales. **Sr. Pdte.** indica que es optativo, es materia del municipio si se invita o no se invita. **Conc. Zapata** consulta a Sr. Pdte. si está seguro que es optativo invitar a los concejales a las actividades municipales. **Sr. Pdte.** indica que esa no es una actividad organizada por el municipio. **Conc. Zapata** señala que recién Sr. Pdte. le dijo que era una actividad municipal. **Sr. Pdte.** indica que no, que es una actividad que realizan los clubes del Adulto Mayor a través de la Dideco que es la que los organiza, es un paseo que se hace desde hace años. **Conc. Zapata** consulta si se hace con fondos municipales. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Conc. Zapata** señala que entonces es una actividad municipal. **Sr. Pdte.** indica que es una actividad que todos los años hace el Departamento Social, tal como se hace la Velada, la Muestra. **Conc. Zapata** señala que entonces es una actividad municipal y de acuerdo al administrador, se opta o no se opta por invitar a los concejales. **Sr. Pdte.** responde que así es, cada uno sabe a quien invita a su fiesta. **Conc. Carvajal** señala que es optativa de parte del Alcalde, no optativa de parte de ellos, consulta si el alcalde tiene o no tiene obligación de invitar en el caso específico que se está indicando. **Sr. Pdte.** indica que la verdad es que el Alcalde tiene ciertas facultades y él invita a la gente que él quiere invitar, si cada uno de ellos hace una fiesta en su casa, va a invitar a quien quiera, no pueden obligarlo a invitar, en todo caso, la que organiza toda esta actividad es la Dideco y en general, ella casi nunca ha invitado a los concejales al paseo de fin de año de los abuelitos. **Conc. Zapata** señala que él prefiere que, como es

una actividad municipal y como él es parte de esta municipalidad, es autoridad municipal y comunal, se le hagan extensivas estas invitaciones, cree que no es optativo, cree que es una responsabilidad de quien administra o de quien haga la parte de las invitaciones, hacer extensivas las invitaciones a las actividades municipales a los concejales, no los pueden dejar afuera de las actividades municipales, entiende bien si se trata de una junta de vecinos que organiza una fiesta e invita al Alcalde o invita a un concejal más y no invita al resto, porque es una actividad propia de la Junta de Vecinos, pero cree que a las actividades municipales, tienen que hacerles extensivas todas las invitaciones y ellos ven si responden o no a asistir, se debe tener una deferencia con ellos, es parte de las buenas costumbres. **Sr. Pdte.** indica que a veces hay malas costumbres. **Conc. Zapata** señala que hay que corregirlas.

Conc. Zapata señala que si **Sr. Pdte.** lo notó, el acta anterior tuvo bastantes errores causados, cree él y lo va a decir con mucha propiedad, a que la Concejala Inostroza siempre interrumpe las conversaciones, siempre la está mirando desde su puesto y le está diciendo que no interrumpa cuando los concejales están conversando, cada uno tiene su tiempo para conversar, él por menos nunca ha molestado cuando está un concejal haciendo uso de la palabra y de la misma forma le gusta que respeten el tiempo de los demás o le respeten su tiempo, si alguno quiere conversar levantará la mano y el **Sr. Pdte.** le dirá a cada uno su turno para hablar, pero llegar y conversar o interrumpir, cree que no es lo propio del buen orden de este Concejo como se ha llevado. **Sr. Pdte.** indica que una cosa es que la Concejala interrumpa cuando otro concejal habla y otra cosa es que el acta tenga errores de transcripción. **Conc. Zapata** señala que son cosas que pasaron y que él las viene observando hace tiempo, porque él es bastante observador en ese sentido y se cometen errores y una de las cosas es que la Concejala Inostroza lo puede confirmar, siempre le está haciendo una seña cuando alguien habla, sobre todo cuando conversa concejal Gierke siempre se está interponiendo, ella lo podrá ver de una forma u otra, pero él lo ve desde su perspectiva, agrega que quiere que se respeten los tiempos y recuerda que cuando ellos asumieron como concejales, **Sr. Pdte.** dijo que cada concejal podrá tomar su tiempo para hablar, pero con mano alzada y **Sr. Pdte.** indicará quien viene después de quien, pero no es llegar e interrumpir la conversación, eso no encuentra que sea correcto. **Sr. Pdte.** indica que también está de acuerdo en que deben respetarse, si un concejal está haciendo uso de su tiempo, haga uso de su tiempo tranquilo, sin interrumpirlo y si terminó, se le dará la palabra a otro concejal o al que la pida, así debe ser.

Conc. Carvajal consulta qué pasa con los semáforos que están en tierra en la calle General Cruz, se dice que Carabineros echó abajo uno o dos semáforos, como siempre ha sido su convicción decir las cosas acá, por eso lo pregunta en este momento para ver si **Sr. Pdte.** sabe algo al respecto, ya que estos semáforos hacen bastante falta y según rumores, se dice que Carabineros fueron los causantes, aunque no le consta. **Sr. Pdte.** responde que fue un Carabinero. **Conc. Carvajal** señala que entiende que fue un carabinero con uniforme y un vehículo de la institución. **Sr. Pdte.** indica que no fue un vehículo de la institución, sino que en su vehículo particular causó este destrozo, de acuerdo a versiones que el mismo carabinero dio, esto fue por esquivar otro vehículo que venía a chocarlo a él, el carabinero chocó el semáforo y el otro vehículo chocó el otro semáforo y se dio a la fuga, esa es la versión oficial de parte de Carabineros y el mismo carabinero de apellido Fuentealba, está citado al Juzgado y de alguna manera se ha comprometido personalmente a pagar los daños que causó a los semáforos, tiene entendido que este carabinero actualmente está trabajando en Yumbel, pero reitera que el accidente se produjo en su vehículo particular, no en un vehículo de la institución, incluso vino a conversar con él para plantearle lo que había pasado y le dijo que iba a asumir y a reparar los daños, esa es la versión oficial.

Conc. Carvajal señala que sigue reclamando y aquí se está justificando el punto anterior, pero según su punto de vista, el mal comportamiento, aunque él llamaría más bien el incumplimiento de sus respectivas funciones, tanto de funcionarios de Carabineros como de la PDI, porque aquí en este pueblo no hay ley ni hay autoridad tampoco, eso es lo que se dice y a él le consta que aquí a la 01:00 ó 02:00 de la madrugada se ven vehículos policiales que pasan a toda velocidad con sus balizas encendidas y nadie sabe a donde van, pues basta con que digan que van a un procedimiento y no es una casualidad que se cometan una serie de situaciones, sobre todo los días viernes y sábado, en la noche, se ve cualquier cantidad de cosas y no tan de noche, porque no es que él se acueste a las 04:00 de la madrugada, pero sí se acuesta a las 02:00 horas y en ese lapso ya han pasado muchas cosas, y al margen de eso, las carreras de los vehículos en la noche, recuerda que la otra vez con la Concejala Inostroza hicieron hincapié y dos veces solicitaron que pusieran en algunas calles, especialmente en Florida, unos lomos de toro, porque esas ya son autopistas de carrera en la noche y entonces, pregunta dónde está carabineros ahí; de repente pasa un conductor en una moto que parece helicóptero y cree que Carabineros debe escuchar, entonces, no sabe si en el resto de la comuna, pero él tiene un Sereno en Charrúa que está pendiente de las pasadas

de carabineros en la noche y antiguamente pasaban, pero ahora ya no pasan, no pueden decir entonces que andan por Charrúa y tampoco se ven acá y se ven los desórdenes, los griteríos, los robos, entonces, cree que de una vez por todas se tiene que hacer algo, Sr. Pdte. les dijo la otra vez que esto no dependía del municipio, pero en el fondo sí depende del municipio, porque el grito de la gente es todo contra el Alcalde y contra los concejales que no hacen nada y nadie los para en sus comentarios; por otra parte consulta si el carabinero venía con alcohol ...12:25 y felizmente atropelló a un semáforo y no a una persona, no sabe a qué hora ocurriría el hecho y si el reporte lo hizo carabineros precisamente, consulta si lo hizo la PDI o no, porque si fuera un civil, el reporte estaría al otro día y el individuo estaría esperando tras las rejas hasta el otro día, entonces, estas son las cosas que él encuentra que no están funcionando aquí y esto se les traduce a los concejales y al Alcalde en desprestigio, Sr. Pdte. es la máxima autoridad y ellos también son autoridad, entonces, la gente carga con todos y esto no es primera vez que él lo dice, sino que lo ha dicho varias veces, por lo cual él solicita que se oficie a la Dirección General de Carabineros y a la PDI por último para que vengán a constatar durante algún período determinado que ellos expongan, hasta donde esta gente está cumpliendo y hasta donde no está cumpliendo, porque él ve a Sr. Pdte. siempre cumpliendo con sus deberes, el Concejo cumpliendo con sus deberes, él jamás ha fallado a una sola sesión y ellos también tienen que cumplir, porque también carabineros es una autoridad, lo mismo la PDI, porque cree no sólo tienen que ser autoridad para el 18 o para las inauguraciones, porque siempre va carabineros y se presentan en todas partes como autoridades, entonces, también deben cumplir su rol; agrega que le gustaría que en la próxima sesión hubiera en la correspondencia enviada, sobre lo que él está solicitando en este momento, en este caso a las entidades que corresponda.

Conc. Inostroza señala que en puntos varios de la semana pasada tenía considerado saludar a las secretarías en forma interna siquiera, lo hace ahora a pesar del atraso.

Conc. Inostroza felicita también a la Cruz Roja por la tarea de la Teletón, aunque la meta no fue cumplida, pero le gustaría que Monte Águila hiciera llegar sus dineros a Cabrero, para algunas cosas todavía son comuna, entonces, sería bueno que pudieran hacer fuerza en conjunto y entregar un lindo aporte, no sabe si Monte Águila cumpliría su meta o no, pero a Cabrero le faltó un poco; felicita a todo el equipo que compone la gente de la Cruz Roja y a todos los que colaboraron.

Conc. Inostroza señala que conversando con unas señoras que son expositoras y que tuvieron la oportunidad de exponer con AMDEL en Concepción, el mes pasado, le decían – y ella quiere hacer la consulta ahora – si ellos podrían dirigir una carta a Sr. Pdte. del Concejo para poder exponer en febrero, después de la feria de artesanía que se realiza en Concepción, porque dicen que esta vez que fueron, les fue bastante bien y la gente les preguntaba en qué otra oportunidad ellas podrían exponer, entonces, solicitaban que a través de AMDEL se pudiera hacer alguna gestión en conversaciones con la Intendenta, el Alcalde de Concepción y aquellos módulos que instalan ellos se pudieran dejar por una semana más luego de terminada la exposición de artesanía; entonces, querían saber si podían enviar una carta al Concejo para ver cómo lo pueden hacer y no sabe si la respuesta se la puede dar ahora para transmitírsela.

Conc. Inostroza señala que hay un dicho que dice “la paja se ve primero en el ojo propio antes que en el ajeno”, generalmente aquí conversan y ella no se molesta y la Srta. Secretaria que transcribe las actas cree que tampoco se molesta, pero concejal Zapata muy a menudo está en conversaciones con el concejal vecino, sin embargo ella nunca se queja ni tampoco le llama la atención, cada uno es responsable en lo que hace; ella se decía que no valía la pena contestar, pero realmente ella es así, confrontacional.

Conc. Inostroza indica que está de acuerdo con concejal Carvajal en enviar una nota, aunque no sea a Santiago, pues Carabineros tiene un jefe que es el Comisario de Yumbel, pero está de acuerdo, porque realmente hay muchas quejas.

Conc. Órdenes señala que tiene una inquietud con respecto a la Sra. Martina Rivera Escobar, funcionaria por más de 30 años del Departamento de Salud se acogió a retiro haciendo uso del incentivo a retiro y tiene algunas copias en las que consta desde los primeros días de noviembre, de hecho aparece el oficio que lo califica como tal y el decreto alcaldicio que ordena el pago, entonces, le consultaba qué pasa con el pago, porque el decreto dice claramente “ordénese el pago de este incentivo” y de esto hace ya más de un mes. **Sr. Pdte.** indica que esos recursos los manda el Ministerio de Salud, entonces, a veces el Departamento espera que lleguen los recursos, a veces se demoran un poco, pero llegan, ocurrió con otros funcionarios que se acogieron a retiro antes que ella y les tocó esperar un poco más de un mes a que llegaran los recursos. **Conc. Órdenes** consulta si es responsabilidad del Servicio de Salud Bío Bío en este caso. **Sr. Pdte.** señala que no sabe si vienen directo del Ministerio o pasan por el Servicio de Salud

Bío Bío. **Conc. Órdenes** consulta si cuando se oficia a las personas que se acogen a este incentivo, se oficia inmediatamente a las instancias superiores que son las que liberan los fondos en este caso. **Sr. Pdte.** responde que se solicitan con anticipación haciendo presente que tantos funcionarios se van a acoger a retiro y van a hacer uso del beneficio y se le asignan los montos, pero eso llega, aunque demore un poco. **Conc. Órdenes** entiende que poco más de un mes, a lo sumo, de acuerdo a lo planteado.

Conc. Órdenes insiste en un socavón que hay en el ingreso al Puente La Feria en Monte Águila, en calle José María Echeverría, en el ingreso oriente al puente, hay un socavón que está bastante peligroso, desde hace ya mucho tiempo y a la salida del puente, por el sector poniente, se produjo un desnivel que está desde el terremoto y al parecer se ha ido acrecentando y en algún minuto se podría también convertir en un socavón, agrega que en el peor de los casos, se debiera al menos señalar, porque los vehículos menores están sufriendo bastante e incluso puede provocar un accidente, así que si se pudiera mandar a alguien al menos a inspeccionar eso. **Sr. Pdte.** indica que se enviará a alguien para ver qué pasa.

Conc. Órdenes felicita a la organización de la Teletón, tanto en Cabrero como en Monte Águila.

Conc. Órdenes consulta qué pasa con el tema de Altramuz que hace algún tiempo atrás hiciera llegar la copia de una carta que se envió al Alcalde. **Sr. Pdte.** señala que él había pedido que se hiciera una reunión entre algunos Directivo y el Abogado para estudiar el tema del atraso que, según su parecer, la empresa no ha cumplido con el convenio, entonces, correspondería ponerle término al contrato, porque no ha hecho bien las cosas y prueba de ello es que Sres. Concejales se informaron respecto a la poda que no se hizo y hay cosas que no se han cumplido, lo que amerita entonces poner término al Contrato y buscar una empresa competente, agrega que pudo conocer que Yumbel también tuvo esta empresa y también tuvieron que cortarle el contrato, porque es una empresa de mala calidad, entonces, cree que el objetivo debe ser terminar esto a la brevedad, está esperando solamente que la comisión que tenía que reunirse, por alguna circunstancia no lo hizo, ya que esta semana fue muy complicada, con el miércoles feriado y ya se acaba la semana mañana, pero a esto tiene que dársele una solución, al menos, la comisión tiene que estudiar todos los antecedentes a más tardar mañana, señala que va a conversar con ellos en la mañana, para que en la tarde se puedan reunir y poder terminar los dos convenios, no solamente el de Áreas Verdes, sino también el personal de apoyo, porque las bases de esa licitación quedaron mal hechas y el municipio se encuentra medio atado de manos con ese proyecto, entonces, se necesita ponerle término y llamar a una nueva Licitación haciendo bases nuevas, donde sea más operativo el convenio. **Conc. Órdenes** consulta si en la próxima sesión habría un pronunciamiento oficial del camino a seguir. **Sr. Pdte.** responde que sí.

Conc. Arrué se refiere a la empresa Essbío que presta servicios aquí en Cabrero, donde hay atención los días martes y jueves desde las 09:00 hasta las 13:00 horas para atender los problemas que tiene la gente en cuanto a sus instalaciones de agua potable y también para atender a la gente que los días 2 de cada mes o antes de esa fecha le llega un aviso de vencimiento de la cuenta del agua que vence el 2 de cada mes y si las personas pagan el 7, es decir con cinco días de atraso, ya en la próxima boleta le aparecen dos cobros, aunque hubiese pagado y hay mucha gente de las poblaciones más vulnerables, que no puede pagar el día 2, pero sí pagan el 8 ó el 9 de cada mes, entonces, el sistema de pago es mediante Sencillito, ya que Essbío no tiene oficina recaudadora acá, entonces, él ha estado ahí y el 90% o más viene por el tema del pago y se aglomera mucha gente, señoras con guagua, con coches, cuando hace frío o cuando hace calor, con niños y dejan la casa abandonada en la mañana, para sacar una nueva boleta para ir a pagar a Sencillito, porque le aparecen dos cobros y en Sencillito no le reciben si viene así, agrega que en la oficina de Essbío atiende una persona y a veces hay personas con las que demoran dos o tres minutos, pero otros casos con los que demora media hora y como la sala es chica y hay seis sillas, la mayoría de la gente se queda afuera, en una especie de corredor o garaje donde estacionan vehículos y es una situación muy incómoda para la gente que no tiene donde sentarse y las señoras con las guaguas en brazos y no saben ni en qué número van, porque si bien hay de esas máquinas para sacar números, pero no tienen la pantalla donde dice el número que va, entonces, a la persona que va saliendo le preguntan qué número tenía; señala que él pagó en un día 7, él tuvo que hacer el trámite y por eso lo conoce en carne propia y mucha gente le preguntó qué podía hacer él como concejal para ayudarlos, ahora, él sabe que Essbío es una institución privada que se maneja como estima conveniente, pero en lo que le afecta a las personas, ahí está la misión, entonces, piensa que a él le correspondía hacer saber a la municipalidad y ver si se puede officiar a Essbío para que mejore ese sistema de atención, para que haga un convenio con Sencillito, porque una señora le mostró que pagó después y lleva las dos boletas para allá y le reciben una, la idea es evitar que se forme ese atochamiento ahí, ya que la oficina de Essbío apenas atiende dos días a la semana, sólo los martes y los jueves de las 09:00 hasta las 13:00 horas; cree

que tienen que mejorar el sistema de operar en la oficina, o por lo menos debieran poner un letrero con el número de atención que corresponde y que la persona que atiende avise cuando corresponda. Sr. Pdte. indica que se va a enviar una nota. Conc. Arrué señala que varias personas le plantearon la inquietud y él les respondió que lo iba a exponer en Concejo y que a lo mejor se iba a oficiar al nivel Provincial o Regional de Essbío para que traten de solucionarlo.

Habiéndose completado la tabla, Sr. Pdte. levanta la sesión siendo las 18:25 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°74
del 09 de diciembre de 2010

Acuerdo N°316 del 09.12.2010: El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime las funciones a honorarios a contratar durante el año 2011, de: Ingeniero informático, Abogados, Estafetas, Dibujante técnico, Técnico en Asistencia Social, Periodista, Administrativos, Encuestadoras y Encargado de Deportes.